



00001/28

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 6 de junio de 2019

MHCD N° 532

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 662 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 467/18 y ratificado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2019.


Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


1/10




Carlos Portillo Verón
Secretario Parlamentario





Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**




Arnaldo M. Duré Franco
H. Cámara de Senadores

LOR/D - 1642589



RESOLUCIÓN N° 662

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE :


Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 29 de agosto de 2018 al Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO”, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 467/18, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Portillo Verón
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz °
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

00003

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 467.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	19 DIC 2018
Según Acta N°	17 Sesión Ordinaria
Expediente N°	50146-678

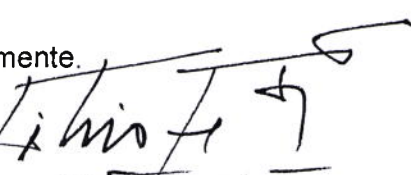
Asunción, 14 de diciembre de 2018

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 319, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente,


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-187776



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

00004

RESOLUCIÓN N° 319.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

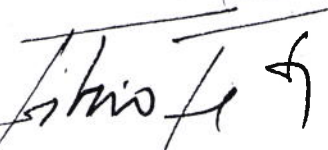
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 102 del 6 de setiembre de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00015

00001/24

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 06 de setiembre de 2018

MHCD N° 102

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Arnaldo M. Dure
H. Cámara de Senadores

LOR/D - 1642589



95002 00286

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17771, UBICADO EN EL KM 10 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ciudad del Este, a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 17771 del Distrito de Ciudad del Este, ubicado en el Km 10 Monday del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA D

AL NORTE: Con rumbo S 79° 04' E (Sur, setenta y nueve grados, cuatro minutos, Este), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle;

AL SUR: Con rumbo N 79° 04' W (Norte, setenta y nueve grados, cuatro minutos, Oeste), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle;

AL ESTE: Con rumbo S 10° 56' W (Sur, diez grados, cincuenta y seis minutos, Oeste), mide 133 m (ciento treinta y tres metros), linda con calle; y,

OESTE: Con rumbo N 10° 56' E, (Norte, diez grados, cincuenta y seis minutos, Este), mide 133 m (ciento treinta y tres metros), linda con calle.

SUPERFICIE: 7.980 m² (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

Coordenadas U.T.M.W. WGS 84 - ZONA J - 21

El mojón N° 1 coincide con las coordenadas X= 730987.57 Y= 7181925.69

El mojón N° 3 coincide con las coordenadas X= 731031.65 Y= 7181786.59

MANZANA E

AL NORTE: Con rumbo S 79° 04' E (Sur, setenta y nueve grados, cuatro minutos, Este), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle;

AL SUR: Con rumbo N 79° 04' W (Norte, setenta y nueve grados, cuatro minutos, Oeste), mide 60 m (sesenta metros), linda con calle;

AL ESTE: Con rumbo S 10° 56' W (Sur, diez grados, cincuenta y seis minutos, Oeste), mide 133 m (ciento treinta y tres metros), linda con calle; y,

LOR





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

OESTE: Con rumbo N 10° 56' E (Norte, diez grados, cincuenta y seis minutos, Este), mide 133 m (ciento treinta y tres metros), linda con calle.

SUPERFICIE: 7.980 m² (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

Coordenadas U.T.M.W. WGS 84 - ZONA J - 21

El mojón N° 1 coincide con las coordenadas X = 730912.09 Y = 7181934.55

El mojón N° 3 coincide con las coordenadas X = 730956.17 Y = 7181795.46

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

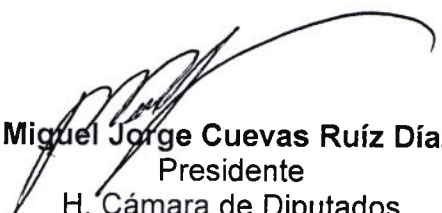
Artículo 3°.- La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por los beneficiarios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Muñoz Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 06 de noviembre de 2016.-

De mí mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 17.771, CON CUENTA CATASTRAL Nº 26-3901 DEL KM 10 ACARAY, CON UNA SUPERFICIE DE 2 HAS, 0.216M2, DESTINADO A PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO, A FAVOR DEL ASENTANTAMIENTO NUEVA ESPERANZA DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA."

Se adjunta copia de la documentación que hace referencia a lo citado a fin de respaldar este Proyecto de Ley.

Sin otro particular, en la seguridad de que el Señor Presidente arbitrará las medidas pertinentes para la aprobación de este proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Diputados Firmantes: Blanca Marina Vargas de Caballero.

A

SU HONORABILIDAD

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ MORENO, PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

E.

S.

D

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunc:	06 DIC 2016
Según Acta Nº:	43 Sesión Extraord.
Expediente Nº:	42589

Blanca Vargas de Caballero
Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional



000005

00009

CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 06 de noviembre de 2016

Señor

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

E. _____ S. _____ D. _____


De mí mayor consideración

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 17.771, CON CUENTA CATASTRAL N° 26-3901 DEL KM 10 ACARAY, CON UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 0.216M2, DESTINADO A PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO, A FAVOR DEL ASENTANTAMIENTO NUEVA ESPERANZA DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA." -----

El mismo obedece a la solicitud realizada por el asentamiento Nueva Esperanza, del km. 10 Acaray, por la cual solicita la trasferencia de un inmueble de propiedad municipal destinado a edificios públicos, a favor del Asentamiento Nueva Esperanza de Ciudad del Este, en la cual se encuentran asentadas aproximadamente 51 familias.-

Que, el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento de Alto Paraná, km 10 Acaray, Fracción Samael, que es parte del Lote N° 17.771, con cuenta corriente catastral N° 26-3901, superficie de 2 has 0216m2, del Distrito de Ciudad del Este cuyas dimensiones y linderos son:-

Línea 1-2: Del mojon N° 1, con rumbo magnético SE79°04', se midió 152.00 metros.-


Diana Vargas de Caballero
Diputada Nacional

9

000003

9



00006
00010

CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Línea 2-3: Del mojon N° 2 con rumbo magnético SW 10° 56', se midio 133.00 metros y linda con el resto de la Plaza y Edificio Publico.-

Línea 3-4: Del mojon N° 3, con rumbo magnético NW 79° 04', se midio 152.00 metros y linda con calle existente.-

Línea 4-1: Del mojon N° 4 con rumbo magnético NE 10°56', se midio 133.00 metros y linda con calle existente.-

SUPERFICIE: Cerrando el perímetro con una superficie de 2 Has 0216 m2 (dos hectáreas con doscientos diez y seis metros cuadrados)

COORDENADAS UTMW

El mojon N° 1 coincide con las coordenadas X: 730912.09 Y: 7181934.55

El mojon N° 3 coincide con las coordenadas X: 731047.54 Y: 7181784.73

Este inmueble cuenta con resolución de la Junta Municipal N° 613/2016, por la cual aprueba el plano de loteamiento y se autoriza a la Intendencia Municipal a solicitar la desafectación al Parlamento Nacional y Constancia Municipal N° 437/2016 I.M. -

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por los intereses de la Nación, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de ley, a los miembros de esta Honorable Cámara. -


Patricia Vargas de Caballero
Diputada Nacional

10
10

000004

JO